

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de junio de 2021.
SJDH/351/2021.

003637

SENADORES
CÁMARA GENERAL DE
LEGISLADORES PARLAMENTARIOS

20 JUN 28 PM 4 56

RECIBIDO

**SENADOR
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**



T: 202189

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 20801000S-006/2021, suscrito por la Lic. Miriam Ramírez Luna, Jefa de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud, referente al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a fortalecer e impulsar campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada, mismo que fue notificado el 11 de mayo de 2021 a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Dr. Francisco Javier Fernández Clamont, Secretario de Salud.
Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.
Mtra. Maricela Reyes Vilchis, Secretaria Auxiliar del C. Gobernador.
Ref. Turno 1691. Volante 1794/2021.

YRB/JJDG

2021 JUN 23 PM 3 33
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

007774

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



No. Oficio 208010005-006/2021
Toluca de Lerdo, México;
a 28 de mayo de 2021

28/05/2021

Maestra
Yaira Ramírez Burillo
Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos
Presente

En seguimiento al oficio SJDH/SJyDH/133/2021 de fecha 17 de mayo del 2021, mediante el cual envía acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en fecha 29 de abril de 2021, con el objeto de "Fortalecer e impulsar campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la Tuberculosis, así como proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada", al respecto comento a usted que el Programa de Micobacteriosis (componente Tuberculosis), lleva a cabo las siguientes acciones específicas encaminadas a la población en general a fin de cortar la cadena de transmisión, disminuir focos de infección, aliviar el sufrimiento humano que ocasiona la enfermedad y mejorar su calidad de vida logrando la curación:

1. Realizar búsqueda intencionada de casos, en personas con tos y flema de más de 15 días de evolución, cuyo propósito es identificar de manera oportuna los casos de tuberculosis pulmonar, en quién se deberá realizar estudio bacteriológico a través de la baciloscopia y otros métodos diagnósticos según sea el caso.
2. Ingresar a Tratamiento los casos confirmados de tuberculosis mediante la estrategia TAES (Estrictamente Supervisado por personal de salud y/o líder familiar) conforme a la NOM 006-SSA 2013.
3. En personas afectadas por la enfermedad brindar atención integral a través de un Plan de Cuidados de Enfermería en Tuberculosis, a fin de atender la enfermedad en los aspectos: biológico, psicológico, social y espiritual.
4. Realizar pruebas de detección para Diabetes Mellitus y VIH en el 100% de los casos de tuberculosis.
5. Dar seguimiento bacteriológico de acuerdo con la NOM 006-SSA 2013.
6. Realizar estudio de contactos de cada paciente para la búsqueda de casos nuevos.
7. Ministrar tratamiento preventivo a los contactos que ameriten.
8. Dar seguimiento a los casos clasificados como fracasos, abandonos y/o traslados pues son los grupos con mayor riesgo de farmacoresistencia.
9. Aquellos pacientes con diagnóstico de Tuberculosis farmacoresistente serán evaluados en el Comité Estatal de Farmacoresistencia, para analizar, valorar y dictaminar los casos a fin de brindar el mejor esquema de tratamiento para lograr su curación.
10. Informar a la persona afectada por la enfermedad y a la familia las medidas de prevención como son: uso del cubre bocas y correcto desecho de las flemas, saneamiento de la vivienda (ventilación, iluminación y aseo), bondades del medicamento si se consume conforme a lo indicado, hábitos de nutrición, hábitos de higiene, ejercicio, baño, descanso y sueño, mecanismos de transmisión de la enfermedad, integración del enfermo a la dinámica familiar entre otros.



2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

11. Involucrar a otros aliados como son Escuelas y Facultades de Enfermería (en 2020 se capacitó a alumnos de la UAEM a distancia).
12. Mantener la coordinación con el área médica y psiquiátrica de los centros penitenciarios del Estado de México, a fin de dar continuidad a las actividades del programa (En 2020 se realizaron 445 detecciones), fortalecer el equipo verde (promotores en tuberculosis con personas privadas de su libertad) y dar continuidad a los eventos académicos al personal de salud de centros penitenciarios.
13. En cuanto la emergencia sanitaria por Covid-19 lo permita, reanudar las actividades en Ferias de Salud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Miriam Ramírez Luna

Jefa de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional

c.c.p.- Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont - Secretario de Salud y Director General del ISEM.
Dr. Javier Logano Herrera.- Coordinador de los Servicios de Salud.
Dr. Godwin González Estrada.- Director de los Servicios de Salud.
Dr. Víctor E. Durán Mendlela.- Subdirector de Epidemiología.
Dra. Xochitl Mirón Calderón.- Jefa del Departamento de Enfermedades Transmisibles y Microbiología.
Mtro. Adán Machuca Reyes.- Secretario Particular Adjunto del C. Secretario de Salud y Director General del ISEM.
Acuerdo No. 916/2021
MRL/NFA



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.- 3227.14

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e impulsen campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada".

Atentamente

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Secretaría



